

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER A DEMANDA DE MATERIAL DE AUDIO Y OTROS RELACIONADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y APOYO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO PROPIOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.**

Mediante providencia de fecha 6 de febrero de 2025 de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de suministros denominado suministro bajo demanda de cintas adhesivas y fungible para la Sociedad Zaragoza Cultural.

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual.

Mediante anuncio publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, en el apartado "Contratación", en fecha 11 de febrero de 2025, fue conferido un plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Ha sido presentada en plazo un total de una oferta.

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 21 de febrero de 2025; el licitador que obtiene una mayor puntuación es **RAMPA HUESCA, SL**

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Consejo de Administración en acuerdo de fecha 26 de julio de 2023, **RESUELVO**:

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor de suministros denominado suministro de sistemas audiovisuales y enlaces de señal para actividades de la Sociedad Zaragoza Cultural, a **RAMPA HUESCA, SL**, con CIF **B22156194**, por un importe de **12.100,00 €**, desglosado en:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MARCA-MODELO	Precio Base	OFERTA Precio Base (IVA excluido)	VALOR DE PONDERACIÓN
P1	Gran formato tipo + previos RIO 32 ó 64	Yamaha CL5	320.00 €	220,00€	5
P2	Pequeño formato tipo + stage box digital slink 32/48 Ch	Midas M32R	170.00 €	50,00€	3
P3	Sistema de grabación para CL5 con ordenador y licencias Dante y Nuendo		40.00 E	25,00€	2
P4	Monitores gran formato tipo	CURVATURE WEDGE	40.00 €	25,00€	4
P5	Monitores pequeño formato tipo	CURVATURE MINI WEDGE	30.00 E	20,00€	4
P6	Side fill	JBL VTX F-15	45.00 E	40,00€	4
P7	Monitores pequeño formato	Genelec 8010	25.00 €	20,00€	4
P8	Monitores pequeño formato	Genelec 8020	30.00 E	25,00€	4
P9	Sistema in ear cable	Shure P9 HW	15.00 €	10,00€	5
P10	Microfonía inalámbrica mano o petaca	Sennheiser EW500	35.00 €	24,00€	4
P11		Sennheiser Rack 8 inalámbricos EW500	320.00 €	240,00€	8
P12		Shure ULX-D	45.00 €	32,00€	5
P13	Microfonía de condensador	OPA 4099	25.00 €	18,00€	3
P14		OPA 4060	25.00 E	18,00€	3
P15		DPA4066	25.00 €	18,00€	3
P16		Neumann KM184	25.00 E	18,00€	3
P17		Neumann KM185	35.00 €	25,00€	3
P18		Neumann KMS 105	35.00 €	18,00€	3
P19		Sennheiser MKH 416	45.00 €	30,00€	3
P20		Sennheiser MKH 418	25.00 €	18,00€	4
P21		Schoeps MK4	65.00 €	50,00€	4
P22		Shure Beta 91	15.00 €	10,00€	4
P23		Akg 414	35.00 €	25,00€	4
P24	Pie de micro	K&M	4.00 €	2,00€	1
P25	Suelo flamenco con microfonía módulos 2x1		25.00 €	20,00€	1
P26	Mampara metacrilato para baterías		50.00 €	35,00€	1
P27	Transporte Vehículo menor de 3 500 Kg		60.00 €	40,00€	4
P28	Transporte Vehículo ligero		30.00 €	18,00€	4

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto del contrato, con cargo al presupuesto de gastos del vigente año.

Tercero.- Publicar la adjudicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, apartado "Contratación", y dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP.

Cuarto.- Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, el recurso de reposición regulado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación.

I.C. de Zaragoza, a 21 de febrero de 2025

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA

Fdo.: Sara Fernández Escuer

